

NOTARIA
SIMA PRIMERA

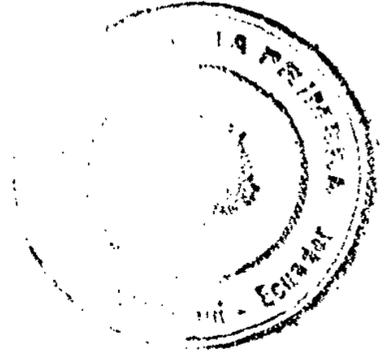


EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z. CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

*Julio 2-92
el tenor*

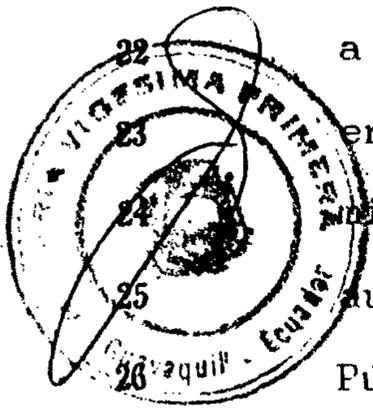
Cuota



CESION DE PARTICIONES QUE HACE LA
~~COMPANIA~~ ADUCARSA S.A., A FAVOR
DEL SEÑOR VICENTE ADUM RODRIGUEZ Y,
SEÑORA ANA MARIA GILBERT JIMENEZ,
DE ADUM.->

CUANTIA : S/.1'462.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante
mi Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo
Primero de éste Cantón, comparece por una parte : el
señor ENRIQUE AUCAR DACCACH, por los derechos que
representa de ADUCARSA S.A., en su calidad de Gerente
General y, por otra parte, el señor VICENTE JOSE ADUM
RODRIGUEZ, de estado civil casado, de profesión
ingeniero mecánico, y la señora ANA MARIA GILBERT
JIMENEZ DE ADUM, de estado civil casada, de profesión
ejecutiva.-Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores
de edad y domiciliados en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.-Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura,
a la que proceden como ya queda indicado con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una
minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:Dígnese
autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una que contenga la Cesión de
Participaciones Sociales de la Compañía INDUSTRIAS METAL
MECANICA GENERALES IMG C. LTDA. y, demás declaraciones



1 que constan al tenor de las siguientes cláusulas.-

2 CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al

3 otorgamiento del presente instrumento de Cesión de

4 Participaciones, por una parte, el señor ENRIQUE AUCAR

5 DACCACH, por los derechos que representa de la Compañía

6 ADUCARSA S.A., en su calidad de Gerente General, a quien

7 en adelante se lo denominará como "EL CEDENTE"; y, por

8 otra parte, el señor VICENTE JOSE ADUM RODRIGUEZ y,

9 señora ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUM, a quien en

10 adelante para los efectos de esta Escritura Pública se

11 lo podrá denominar como "EL CESIONARIO", para los

12 efectos que más adelante se determinan.- CLAUSULA

13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUSTRIAS

14 METAL MECANICA GENERALES IMG C. LTDA., se constituyó por

15 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del

16 Cantón Guayaquil, Dr. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el once

17 de marzo de mil novecientos setenta y seis, debidamente

18 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de

19 Marzo del mismo año con un capital social de cien mil

20 sucres, dividido en cien participaciones sociales,

21 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

22 cada una. b) Con fecha diecinueve de Julio de mil

23 novecientos setenta y siete, la Compañía INDUSTRIAS

24 METAL MECANICA GENERALES IMG C. LTDA., procedió a

25 otorgar ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor

26 Gustavo Falconi Ledesma, la Escritura de Aumento de

27 Capital Social en la suma de Dos millones ochocientos

28 veintte y seis mil sucres, mediante la emisión de Dos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

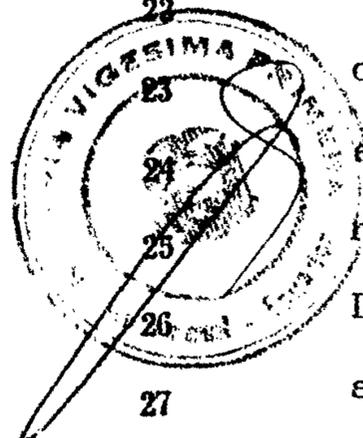


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil ochocientos veinte y seis participaciones de un mil
sucres cada una, con lo cual la compañía girará con un
capital social de Dos millones novecientos veinte y seis
mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro
respectivo el veintidos de Noviembre de mil novecientos
setenta y siete. El Capital social está dividido en Dos
mil novecientas veinte y seis participaciones sociales,
distribuidas actualmente en las siguientes cantidades,
entre los socios: Señor Ingeniero Vicente José Adum,
Rodríguez, con Un mil cuatrocientos sesenta y tres
participaciones sociales, iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una; la Compañía
ADUCARSA S.A., propietario de Un mil cuatrocientos
sesenta y dos participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una;
Administración de Bienes y Servicios ADMINIC C. LTDA.,
es propietario de una participación social, igual,
acumulativa e indivisible de un mil sucres.-c) La
compañía ADUCARSA S.A. se constituyó el ocho de marzo de
mil novecientos noventa mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce
de junio de mil novecientos noventa de fojas trece mil
setecientos noventa y dos a trece mil ochocientos siete,
número mil quinientos treinta del Registro Mercantil
Libro de Industriales y anotada bajo el número nueve mil
seiscientos ochenta del Repertorio, con un capital de
Dos millones de sucres divididas en doscientas acciones



1 de un mil sucres cada una.- CLAUSULA TERCERA.- La
2 Junta General Extraordinaria de la compañía INDUSTRIAS
3 METAL MECANICA GENERALES IMG C. LTDA., autorizó por
4 unánimidad al socio ADUCARSA S.A., para que ceda y
5 transfiera la totalidad de sus participaciones sociales
6 al señor VICENTE JOSE ADUM RODRIGUEZ y señora ANA MARIA
7 GILBERT JIMENEZ DE ADUM, esto es, Un mil cuatrocientos
8 sesenta y dos participaciones sociales, iguales,
9 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una
10 que pertenecen al capital social de INDUSTRIAS METAL
11 MECANICA GENERALES IMG C. LTDA., CLAUSULA CUARTA.-
12 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Con los antecedentes
13 expuestos La Compañía ADUCARSA S.A., mediante este
14 instrumento cede y transfiere la totalidad de sus
15 participaciones sociales que mantiene en el capital
16 social de la compañía INDUSTRIAS METAL MECANICA
17 GENERALES IMG C. LTDA., equivalente a Un mil
18 cuatrocientos sesenta y un participaciones sociales, al
19 señor VICENTE ADUM RODRIGUEZ; y una participación
20 social a la señora ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUM.-
21 CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.- El precio de las
22 participaciones sociales de LA CEDENTE Compañía ADUCARSA
23 S.A., es de un mil sucres cada una, cantidad que pagan
24 LOS CESIONARIOS en moneda de curso legal y con poder
25 liberatorio al CEDENTE; mediante este acto, en razón de
26 lo cual, el CEDENTE declara no tener nada que reclamar
27 al CESIONARIO por este concepto ni de presente ni de
28 futuro.-CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.-

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS METAL MECANICA GENERALES I.M.G. C. LTDA" CELEBRADA EL DIA JUEVES 21 DE MAYO DE 1.972.-

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas del día Jueves veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas situadas en Rumichaca 3.105 y Francisco de Marcar, reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAS METAL MECANICA GENERALES I.M.G., contando con la concurrencia de los siguientes socios: Vicente José Adum Rodríguez con UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; La Compañía ADUCARSA S.A., representada por el señor ENRIQUE AUCAR DACCACH, propietario de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS ADMINIC C. LTDA., representada por su Gerente Técnico Ing. Vicente Adum Rodríguez, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres.

Preside la sesión el señor Enrique Aucar Daccach y actúa como Secretario de la misma el señor Vicente José Adum Rodríguez, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la compañía. Preguntados que fueron los socios si deseaban llevar a cabo esta Junta General sin necesidad de convocatoria previa, facultados para ello por lo dispuesto en el artículo ciento veinte y uno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, éstos por mayoría absoluta lo aceptan, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto como único del orden del día:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A LA COMPAÑIA ADUCARSA S.A., PARA QUE TRANSFIERA LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL SEÑOR VICENTE JOSE ADUM RODRIGUEZ Y SEÑORA ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUM.-



En continuación solicita la palabra el señor ENRIQUE AUCAR DACCACH, representante de la Compañía ADUCARSA S.A., y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones de su propiedad que posee en el capital social de la compañía INDUSTRIAS METAL MECANICA GENERALES I.M.G. C. LTDA., ESTO ES UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, a las siguientes personas: Un mil cuatrocientos sesenta y una participaciones a favor del señor VICENTE ADUM RODRIGUEZ; y, una participación social a favor de la señora ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUM.-

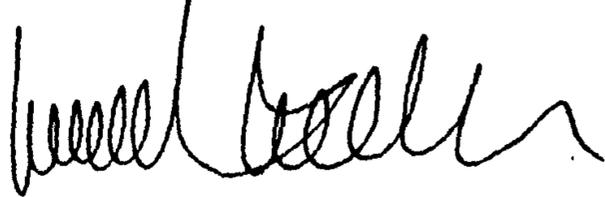
Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el punto de la convocatoria y la solicitud planteada, luego de las respectivas deliberaciones de rigor, esta Junta General de Socios por mayoría absoluta de votos, resuelve autorizar a la Compañía ADUCARSA

S.A., para que ceda las participaciones de su propiedad a favor del señor VICENTE ADUJ RODRIGUEZ y ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUJ.- Así mismo se acepta la admisión del nuevo socio.

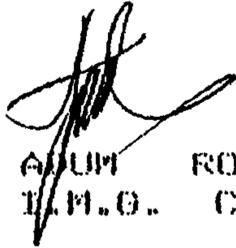
No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para que por Secretaria se proceda a la elaboración del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las personas inicialmente anotadas se dió lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aceptada en forma unánime de votos concurrentes a esta Junta General, visto esto, el Presidente de la sesión declara finalizada la misma a las diecisiete horas.-



VICENTE ADUJ RODRIGUEZ



ENRIQUE AUCAR DACCACH
COMPANIA ADUCARSA S. A.



VICENTE ADUJ RODRIGUEZ
COMPANIA I.M.O. C. LTDA.

I

Guayaquil, 4 de Julio de 1990

Señor
ENRIQUE AUCAR DACCACH
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ADUCARSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, por tanto ejercerá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo señalado en el artículo vigésimo sexto de los estatutos.-

La escritura de constitución en la cual constan sus funciones, fue otorgada en Guayaquil el 8 de Marzo de 1990 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Junio de 1990.

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía en mención.-

Al comunicarle los particulares antes anotados, le solicito su aceptación al cargo.-

Afectamente,

Alberto Emilio Fincay Morla
Secretario Ad-Hoc.

El presente nombramiento conferido a mi favor.-

Enrique Aucar Daccach

Guayaquil, Julio 4 de 1990

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de ADUCARSA S. A., a foja 24.200, número 7.802 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.985 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio dieciocho de mil
novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

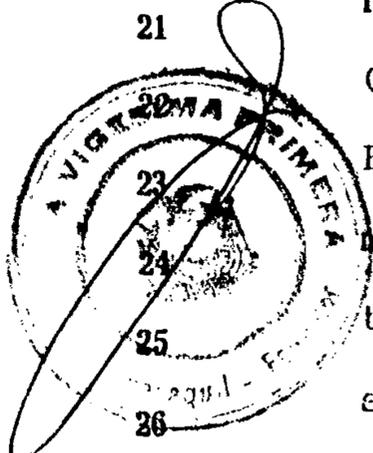


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

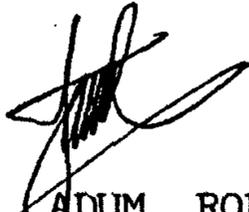
Se incorporan para la perfecta validez de esta escritura y se insertan con documentos habilitantes: Certificado del Consentimiento unánime de la Junta General Extraordinaria de INDUSTRIAS METAL MECANICA GENERALES IMG - C. LTDA., en la que se autoriza unánimemente la cesión y se acepta a la nueva socia de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías; nombramiento del Gerente General de ADUCARSA S.A. a favor del señor Enrique Aucar Daccach.-CLAUSULA SEPTIMA.- NOMINA DE LOS SOCIOS ACTUALES.-Con esta cesión de participaciones sociales los socios actuales de INDUSTRIAS METAL MECANICA GENERALES IMG C. LTDA., son: ING. VICENTE JOSE ADUM RODRIGUEZ, propietario de Dos mil novecientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; señora ANA MARIA GILBERT JIMENEZ DE ADUM, propietaria de una participación social, igual, acumulativas e indivisible; y, señor XAVIER ALEJANDRO ADUM RODRIGUEZ propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de un mil sucres.CLAUSULA OCTAVA.- LA NACIONALIDAD DE LOS INTERVINIENTES.-La nacionalidad de Cedente y Cesionario es ecuatoriana.CLAUSULA NOVENA.- El cedente declara que las participaciones sociales materia de la presente cesión, se encuentran libres de todo gravamen que puedan afectar su dominio, no obstante se comprometen al saneamiento por los vicios rehibitorios, en los terminos de Ley.-Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta

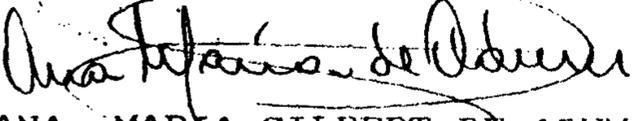


1 validez de la presente escritura.-f)Legible, Abogada
2 FADUA AUCAR DE NOGALES.-Registro número Cuatro mil
3 novecientas cuarenta y ocho.-Es copia, en consecuencia
4 los otorgantes se afirman en el contenido de la
5 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura
6 Pública para que surtan todos sus efectos legales.-
7 Quedan agregados a este registro todos los documentos de
8 Ley.-Leída esta escritura de principio a fin por mí el
9 Notario en alta voz a los otorgantes quienes la
10 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
11 firman en unidad de acto, conmigo el Notario.-Doy fé

12
13 
14 ENRIQUE AUCAR DACCACH

15 CED. U No. 09-04379781
16 CERT. DE VOT. No.
17 COMPANIA ADUCARSA S.A.
18 R.U.C. No. 0991085920001

19
20
21 
22 VICENTE ADUM RODRIGUEZ
23 CED. U. No. 0904311727
24 CERT. DE VOT. No. 003-271

25 
26 ANA MARIA GILBERT DE ADUM
27 CED. U. No. 0902195309
28 CERT. DE VOT. No. 198-141

29 
30 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
31 NOTARIO

Otor-

gantes.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rúbrico y firmo a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-



Abog. FRANCO PIAZ-LACRUJE
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 2.839 y 12.808 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

